



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 1995.

CIRCULAR

**CC. PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y
MUNICIPALES ELECTORALES EN EL ESTADO.
P R E S E N T E S . -**

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO COMUNICAR A USTEDES LOS SIGUIENTES ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN SU SESION DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO:

1.- LAS MEDIDAS DEL LOGOTIPO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 126 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SERA DE HASTA 2.5 POR 2.5 CM., QUE CORRESPONDEN A LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL I.F.E., SEGUN ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1994. NINGUN EMBLEMA, IDENTIFICACION O LOGOTIPO DE PARTIDO POLITICO QUE POR CUALQUIER MEDIO UTILICEN DICHS PARTIDOS EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, EXCEDERA DE LA MEDIDA PRECITADA.

2.- EN RELACION A LOS RUBROS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES, SU DETERMINACION SE POSPUSO PARA UNA SESION EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL TRANCURSO DE LA SEMANA PROXIMA.

3.- EN VIRTUD DE QUE EL I.F.E. DICTAMINO QUE NO ES PROCEDENTE PERFORAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA TAL Y COMO LO PREVIENE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, UNA VEZ QUE EL CIUDADANO HAYA SUFRAGADO SE PROCEDERA A MARCAR SU CREDENCIAL CON UN INSTRUMENTO ESPECIAL, QUE SERA PARTE DEL MATERIAL ELECTORAL QUE ESTE CONSEJO ENTREGARA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y ESTOS A SU VEZ AL PRESIDENTE DE CADA CASILLA.

4.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE PRONUNCIA Y EXHORTA A TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A QUE DURANTE LO QUE RESTA DEL PROCESO Y HASTA POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL, SE CONDUZCAN CON CIVILIDAD, CON RESPETO A LAS PERSONAS, A LOS PARTIDOS MISMOS Y A TODAS LAS INSTITUCIONES Y DESDE LUEGO, A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

2

5.- SE APROBO SUSTITUCION DE CANDIDATOS DEL P.R.D., (SE ANEXA RELACION DE ESTAS SUSTITUCIONES UNICAMENTE PARA LOS CONSEJOS INTERESADOS VII Y XXII).

6.- EN CUANTO A LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE ESTAN IMPRIMIENDO EN LA CIUDAD DE MEXICO, SE FACULTO A LA COMISION DE ORGANIZACION Y VIGILANCIA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO, PARA SUPERVISAR SU IMPRESION Y PARA RECIBIRLAS ANTE NOTARIO PUBLICO EL PROXIMO 21 DE OCTUBRE EN LA PROPIA CIUDAD DE MEXICO.- NO OBSTANTE QUE LA EMPRESA QUE TIENE A SU CARGO LA IMPRESION DE ESTAS BOLETAS, NO HA ESPECIFICADO LA HORA EN QUE NOS LAS ENTREGARA, ESTE CONSEJO TIENE PROGRAMADO ENTREGARLAS A LOS CONSEJOS DISTRITALES EL DOMINGO 22 DE OCTUBRE PROXIMO, EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EL ARTICULO 138 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA; EN EL ENTENDIDO DE QUE A MAS TARDAR EN LA MAÑANA DEL SABADO 21 DE OCTUBRE, SE LES PRECISARA LA HORA APROXIMADA EN QUE LLEGARAN LAS BOLETAS A SUS RESPECTIVOS CONSEJOS, INCLUYENDO DESDE LUEGO EL PERSONAL AUTORIZADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA SU ENTREGA.

7.- SE TUVO POR REGISTRADA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL P.R.I., EN LOS CONSEJOS ELECTORALES CON CABECERA EN LAS CIUDADES DE: MAZATLAN, GUAMUCHIL, ANGOSTURA, ESCUINAPA, COSALA, NAVOLATO Y MOCORITO.

8.- POR ULTIMO, SE ACORDO QUE EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE ENTREVISTE CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SOLICITARLE SE PROVEA A LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE APOYOS LOGISTICOS Y DE SEGURIDAD O VIGILANCIA; UNA VEZ DEFINIDOS ESTOS APOYOS, SE LES NOTIFICARA LO CONDUCTENTE.

LO QUE SE INFORMA A USTEDES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. JESUS A. RODRIGUEZ BAEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL~~